



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

4466 Extracto del Decreto de la Concejala delegada de Mujer, Políticas de Conciliación, Mayores y Discapacidad de 3 de septiembre de 2024, por el que se convoca la IX Edición del concurso Construyendo para la Igualdad 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/784279>)

Primero. Beneficiarios.

Los Centros Educativos de Secundaria y Bachillerato del Municipio de Murcia, a través del Equipo Directivo del Centro.

Segundo. Objeto.

Promover la prevención de la violencia de género a través de la creación de Proyectos Educativos en los Centros de Educación Secundaria y Bachillerato que incorporen la perspectiva de género y promuevan los valores de igualdad entre géneros, no discriminación y prevención de la violencia de género, mediante la realización de actividades y talleres con el alumnado y la comunidad educativa.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Murcia aprobada en sesión de Pleno celebrada el 24 de noviembre de 2022 (B.O.R.M. de 14-02-23).

Cuarto. Cuantía.

El Concurso está dotado con un único premio de 2.000 € que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 2024/070/2315/48105.

En caso de empate el premio se resolverá con el voto favorable de la persona que esté designada para la presidencia del jurado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes empezará a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia hasta el 11 de octubre de 2024, inclusive.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud se formalizará electrónicamente mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo normalizado disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/ficha-procedimiento?idio ma=es&id=4522>.



Sexto. Otros datos.

El Proyecto Educativo de Centro estará referido al Curso 2024-2025. Las actividades y/o talleres estarán programados para el mencionado curso escolar. El fallo del Jurado será inapelable y se publicará en la web municipal (<https://www.murcia.es/>).

Murcia, 3 de septiembre de 2024.—El Alcalde, P.D. la Jefe de Servicio de Igualdad y Atención Violencia de Género, Piedad Ibáñez López (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).